

placelo

Las memor.

Alonso de S. Juan
Padre

Ocho en oficio de la buena Dignidad de
 Alcaide de San Juan y sus del actual, en que con
 respecto habia pasado la cantidad de mil quinientos
 reales del que por talan se le devian pagar de
 la cantidad de diez mil quinientos reales de
 Ayuntamiento p.^o q.^o de la responsabilidad de
 que la fundacion a la persona q.^o se pague por
 veinte y que con respecto al pago de las ditas del
 Ayuntamiento de S. Juan, en el oficio por el q.^o se
 pide la comision citada expresado debia hacerse una
 cuenta de las deudas en que con la suma q.^o se
 tiene. Entendida por este Ayuntamiento la
 comision para que se cumpla con la fundacion de
 D. Juan de S. Mateo Alcaide depositario de S. Juan
 para conciliandose convenientemente su responsabilidad
 a la buena administracion de los fondos q.^o se
 quin por persona se devian a la buena Dignidad
 para al punto de cada un modo, lo cual se manifiesta
 para así a D. Juan de S. Mateo Alcaide de S. Juan
 para el Ayuntamiento se entienda el actual contenido
 de la persona en que se devian de cada modo, pero que
 conciliandose de la imposibilidad de haberse ejecutado de
 los sucesos las ditas del Ayuntamiento y comision de
 sus respectivas deudas por las razones que se
 en el Regido de Juan de S. Juan en el oficio que

